INPEC

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN MEDICA VETERINARIA PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS SEMOVIENTES CANINOS DEL GOCAN CPMSACS. RES. 000002 DE 02 DE ENERO DE 2026

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Acacias - INPEC, en adelante CPMSACS - INPEC, con posición de catálogo de gasto **A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)** se procede a realizar los siguientes estudios previos para **CONTRATAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN MEDICA VETERINARIA PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS SEMOVIENTES CANINOS DEL GOCAN CPMSACS. RES. 000002 DE 02 DE ENERO DE 2026**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Es función de la administración del CPMSACS de ACACIAS - INPEC, garantizar el funcionamiento del Servicio de Guías Caninos, así mismo, se deben brindar los elementos básicos para el adecuado cuidado y sostenimiento de los semovientes utilizados en las actividades de registro y control y seguridad en las diferentes áreas del Establecimiento. En consecuencia, el servicio de Guías Caninos requiere contratar el servicio de ATENCIÓN MEDICA VETERINARIA, para los ejemplares caninos, con el fin de proteger y minimizar los riesgos a los que están expuestos por las actividades que deben realizar, al igual que el cambio climático, áreas de trabajo y la exigencia física que se requiere para actividades de seguridad, búsqueda de sustancias y elementos prohibidos.

Que la Dirección General del INPEC emitió la Resolución RES. 000002 DE 02 DE ENERO DE 2026, donde asigna unas partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional para la Vigencia 2026, en la cual se contempla para la CPMSACS INPEC el Rubro de A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD), para el Grupo Operativo Caninos, mediante el cual la Dirección del Establecimiento autoriza iniciar el proceso contractual, en respuesta al requerimiento allegado por parte del Responsable de SEMOVIENTES CANINOS DEL GOCAN.

El oferente que adelante los servicios solicitados debe acreditar y ofertar una atención inmediata, ya que, el INPEC en el marco de las estrategias institucionales orientadas al fortalecimiento de la seguridad penitenciaria, y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1774 de 2016 "Por medio de la cual se dictan disposiciones para la protección y el bienestar animal" se hace necesario brindar atención integral a los ejemplares caninos que prestan apoyo a las labores de control, prevención e incautación de sustancias y elementos prohibidos en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON).

Que, de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 3° del Decreto 4170 de 2011 en la ejecución de las partidas presupuestales asignadas para la adquisición de bienes y servicios los ordenadores del gasto deben prioritariamente consultar las lista de **Acuerdos Marco de Precios, Bienes de Grandes Superficies y otros Instrumentos de Agregación de Demanda** con el fin de realizar las compras por este mecanismo, siendo de uso obligatorio para las entidades de la rama ejecutiva del poder público en el Orden Nacional, que están sometidas al Estatuto General de contratación de la Administración Pública, entre los cuales se encuentra el INPEC, proceso que se realizará a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. En razón a lo anterior, revisada la Tienda Virtual del Estado Colombiano y sus diferentes mecanismos de adquisición de bienes, no se evidenciaron productos que cumplan en su totalidad con

las características técnicas requeridas según la necesidad establecida, por lo cual se procede a adelantar el proceso contractual a través del SECOP II.

Que, por lo anterior, la dirección del CPMSACS ACACIAS INPEC, está interesado en CONTRATAR una persona natural o jurídica, para la prestación del servicio.

Que el valor de esta necesidad no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, por lo tanto, la adquisición de estos requerimientos se hará a través de criterios de selección, modalidad Selección de Mínima Cuantía de acuerdo con lo establecido en la ley 1474 de 2011 y decreto 1082 de 2015.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO:

CONTRATAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN MEDICA VETERINARIA PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS SEMOVIENTES CANINOS DEL GOCAN CPMSACS. RES. 000002 DE 02 DE ENERO DE 2026

2.2. ALCANCE DEL OBJETO

1. Brindar los servicios de atención medica veterinaria con las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo.
2. El contratista deberá asumir los gastos de transporte para la prestación del servicio, cuando sea requerido por el responsable de SEMOVIENTES CANINOS DEL GOCAN, de acuerdo con las necesidades del Establecimiento Penitenciario.
3. De manera general se recomienda al proponente analizar cuidadosamente los datos suministrados, referidos en la invitación pública del proceso y las condiciones de ejecución; para tal fin se provee la información correspondiente y las exigencias determinadas en los requerimientos legales, financieros, jurídicos, técnicos y económicos señalados.
4. La presentación del servicio se deberá realizar con suma responsabilidad por parte del contratista, garantizando una atención adecuada y de calidad a los SEMOVIENTES CANINOS DEL GOCAN.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "Mínima Cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas-UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, **CONTRATAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN MEDICA VETERINARIA PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS SEMOVIENTES CANINOS DEL GOCAN CPMSACS. RES. 000002 DE 02 DE ENERO DE 2026**, esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

CODIGO UNSPSC	PRODUCTO
70122005	SERVICIO DE MEDICACIÓN PREVENTIVA DE SALUD ANIMAL

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para **CONTRATAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN MEDICA VETERINARIA PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS SEMOVIENTES CANINOS DEL GOCAN CPMSACS. RES. 000002 DE 02 DE ENERO DE 2026**, los siguientes son los requerimientos técnicos y las cantidades que el proponente debe satisfacer.

ITEM	PRODUCTO Y CONDICIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	CONSULTA POR URGENCIA VETERINARIA	UNIDAD	A DEFINIR
2	HOSPITALIZACIÓN	UNIDAD	A DEFINIR
3	HEMOGRAMA	UNIDAD	A DEFINIR
4	COPROLÓGICO	UNIDAD	A DEFINIR
5	EUTANASIA	UNIDAD	A DEFINIR
6	PARCIAL DE ORINA	UNIDAD	A DEFINIR
7	RX	UNIDAD	A DEFINIR
8	CONCEPTO VETERINARIO	UNIDAD	A DEFINIR
9	ECOGRAFÍA	UNIDAD	A DEFINIR
10	TEST DE ERLIQUIA	UNIDAD	A DEFINIR
11	SEROLOGÍA ERLIQUA	UNIDAD	A DEFINIR
12	TEST DE MOQUILLO	UNIDAD	A DEFINIR
13	SEROLOGÍA MOQUILLO	UNIDAD	A DEFINIR
14	NECROPSIA	UNIDAD	A DEFINIR
15	ESTERILIZACIÓN PARA PERROS DE 20 A 40 KILOS MACHOS	UNIDAD	A DEFINIR

ESPECIFICACIONES ADICIONALES

NOTA 1: El número de servicios a solicitar no están definidos, teniendo en cuenta que estos serán solicitados al futuro contratista de manera PARCIAL (diferidas en varios servicios) por el Supervisor, de acuerdo con las necesidades, hasta agotar el presupuesto asignados dentro del plazo indicado.

NOTA 2: Se deberá diligenciar el Anexo N° 2 "Oferta Económica" disponible en la Invitación Publica; el oferente con naturaleza tributaria "RESPONSABLE DE IVA" deberá discriminar el valor del impuesto, en caso contrario, "No responsable de IVA" deberá registrar los valores de su oferta sin IVA. Los valores allí consignados serán tenidos en cuenta para la evaluación de la oferta y la ejecución del contrato.

NOTA 3: Se deberá acreditar la formación profesional del MEDICO VETERINARIO, para lo cual el oferente debe adjuntar a la propuesta, copia del diploma y acta de grado del título profesional, y copia de la tarjeta profesional expedida por el Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Colombia. El profesional deberá tener disponibilidad de tiempo para la prestación de los servicios requeridos. REQUISITO HABILITANTE

NOTA 4: El oferente deberá contar con una clínica veterinaria en Acacías (Acreditará allegando certificado del establecimiento registrado en Cámara y Comercio) o tener una alianza comercial con una clínica veterinaria en Acacías (El proponente que se presente con vinculo comercial deberá anexar certificado del vínculo firmado por el representante legal de la misma junto con certificado del establecimiento registrado en Cámara y Comercio); para la prestación optima del servicio de atención veterinaria, revisión inmediata de los

semovientes caninos cuando sea requerido de forma urgente las 24 horas según las necesidades del Grupo Operativo Canino de la CPMSACS - INPEC.

NOTA 05: Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
CONTRATAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN MEDICA VETERINARIA PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS SEMOVIENTES CANINOS DEL GOCAN CPMSACS. RES. 000002 DE 02 DE ENERO DE 2026.	**Este es gravado a la tarifa general de IVA. (Artículo 468 del Estatuto Tributario)**	Retención en la Fuente Retención Industria y Comercio ICA

6. EXPERIENCIA

De conformidad con el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 se hace necesario para el presente proceso, la exigencia de experiencia mínima a los posibles proponentes de la siguiente manera:

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Demostrada mediante certificaciones o copia de contratos debidamente ejecutados y terminados, que acrediten experiencia en contratación con entidades públicas o privadas, relacionada con la prestación del servicio de **ATENCIÓN MEDICA VETERINARIA**. ESTA EXPERIENCIA SERÁ VERIFICADA POR EL COMITÉ EVALUADOR EN LA ETAPA CORRESPONDIENTE.

Para el caso de la experiencia con entidades privadas, **las certificaciones o copias de contratos deberán ser respaldados por la facturación correspondiente.**

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del Contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.
f. Valor contrato, adición y total

Este aspecto será objeto de verificación como requisito habilitante.
La experiencia podrá ser continua o discontinua.
No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, el CPMSACS ACACIAS - INPEC, ha realizado las siguientes Contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	CONTRATO	MODALIDAD	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR
2025	052	MC	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MEDICO VETERINARIA, NECESARIO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS SEMOVIENTES CANINOS DEL GOCAN CPMSACS. GRUPO 3. ATENCIÓN VETERINARIA	DORYS YANELLY HERNANDEZ BEJARANO	$ 8.850.000
2024	026	MC	CONTRATAR LA ATENCIÓN Y EL MATERIAL VETERINARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO CANINO DEL CPMSACS ACACIAS INPEC – GRUPO 2	DORYS YANELLY HERNANDEZ BEJARANO	$ 6.528.000
2023	059	MC	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN VETERINARIA PARA LOS CANINOS DEL CPMSACS ACACIAS INPEC	DORYS YANELLY HERNANDEZ BEJARANO	$ 6.305.892

7.2 ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL
2025	MUNICIPIO DE PIENDAMO	525-2025	PRESTAR EL SERVICIO MEDICO VETERINARIO PARA LA ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES CANINOS, EN EL MUNICIPIO DE PIENDAMÓ TUNÍA CON CODIGO BPIN 202500000000520	FUNDACION TERRA VIDA ANIMAL	$ 7.999.920
2024	301-CMS BARRANQUILLA	301-2024-004	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO Y ASISTENCIA MEDICA PARA LOS CANINOS AL SERVICIO DE LA CÁRCEL DE MEDIA SEGURIDAD DE BARRANQUILLA INCLUYE PABELLÓN DE JUSTICIA Y PAZ (LOTE No. 1 ALIMENTACIÓN DE SEMOVIENTES – CANINOS, LOTE No. 2 MATERIAL VETERINARIO Y LOTE No. ATENCION MEDICA VETERINARIA) AL SERVICIO DE LA CÁRCEL DE MEDIA SEGURIDAD DE BARRANQUILLA INCLUYE PABELLÓN DE JUSTICIA Y PAZ	FANY DEL SOCORRO MOSCOTE MEJIA	$ 11.626.132
2023	RECLUSION DE PEREIRA	003	PRESTACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN VETERINARIA PARA LOS	VIVIAN MARICEL MEJIA LOAIZA	$ 1.092.333

			CANINOS FISCALES DE LA RECLUSION DE MUJERES DE PEREIRA QUE GARANTICEN SU SOSTENIMIENTO, DESTREZA Y FUNCIONABILIDAD EN LOS DIFERENTES FRENTES DE TRABAJO ASOCIADOS A LA SEGURIDAD DEL ESTABLECIMIENTO		

7.3 ANÁLISIS DE LA OFERTA / MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas y/o potenciales proveedores:

- JAVIER ANDRES LEAL PARDO
- DORYS YANELLY HERNANDEZ BEJARANO

Teniendo en cuenta las solicitudes fueron respondidas para lo requerido en las diferentes cotizaciones del presente proceso contractual, se deja constancia de que el Estudio de Mercado se realiza con base en las cotizaciones recibidas, y el historio de la entidad, teniendo en cuenta un margen de diferencia en los precios por posibles fluctuaciones de los mismos en el mercado.

Con base en lo anterior a continuación se detallan los valores del Estudio de Mercado realizado, los cuales reflejan los precios para **CONTRATAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN MEDICA VETERINARIA PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS SEMOVIENTES CANINOS DEL GOCAN CPMSACS. RES. 000002 DE 02 DE ENERO DE 2026**, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

ITEM	DESCRIPCION PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA (SERVICIOS)	CANTIDAD	JAVIER ANDRES LEAL PARDO	DORYS YANELLY HERNANDEZ BEJARANO	PROMEDIO
1	CONSULTA POR URGENCIA VETERINARIA	1	A DEFINIR	$ 115.000	$ 105.000	$ 110.000
2	HOSPITALIZACIÓN	1	A DEFINIR	$ 90.000	$ 80.000	$ 85.000
3	HEMOGRAMA	1	A DEFINIR	$ 48.000	$ 35.000	$ 41.500
4	COPROLÓGICO	1	A DEFINIR	$ 50.000	$ 40.000	$ 45.000
5	EUTANASIA	1	A DEFINIR	$ 205.000	$ 195.000	$ 200.000
6	PARCIAL DE ORINA	1	A DEFINIR	$ 50.000	$ 30.000	$ 40.000
7	RX	1	A DEFINIR	$ 155.000	$ 155.000	$ 155.000
8	CONCEPTO VETERINARIO	1	A DEFINIR	$ 45.000	$ 45.000	$ 45.000
9	ECOGRAFÍA	1	A DEFINIR	$ 150.000	$ 155.000	$ 152.500
10	TEST DE ERLIQUIA	1	A DEFINIR	$ 100.000	$ 80.000	$ 90.000

11	SEROLOGÍA ERLIQUA	1	A DEFINIR	$	220.000	$ 225.000	$ 222.500
12	TEST DE MOQUILLO	1	A DEFINIR	$	130.000	$ 75.000	$ 102.500
13	SEROLOGÍA MOQUILLO	1	A DEFINIR	$	240.000	$ 230.000	$ 235.000
14	NECROPSIA	1	A DEFINIR	$	380.000	$ 375.000	$ 377.500
15	ESTERILIZACIÓN PARA PERROS DE 20 A 40 KILOS MACHOS	1	A DEFINIR	$	480.000	$ 420.000	$ 450.000
VALOR TOTAL, SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS							$ 2.351.500
VALOR TOTAL PRESUPUESTO							$ 9.050.000

8. PERSPECTIVA LEGAL

La CPMSACS ACACIAS, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere **CONTRATAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN MEDICA VETERINARIA PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS SEMOVIENTES CANINOS DEL GOCAN CPMSACS. RES. 000002 DE 02 DE ENERO DE 2026**, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el CPMSACS ACACIAS– INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

OTRAS DISPOSICIONES

- ✓ *Constitución política de Colombia*
- ✓ *Ley 80 de 1993, Estatuto de contratación estatal*
- ✓ *Ley 1150 de 2007 Modificatorio de la ley 80 de 1993.*
- ✓ *Decreto 1082 de 2015 Reglamentario del sector administrativo de planeación nacional*
- ✓ *Decreto 2069 de 2020 por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia*
- ✓ *Ley 1480 de 2011 Estatuto del Consumidor*

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo con el resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para **CONTRATAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN MEDICA VETERINARIA PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS SEMOVIENTES CANINOS DEL GOCAN CPMSACS. RES. 000002 DE 02 DE ENERO DE 2026**. El valor del contrato se estima teniendo en cuenta los precios unitarios y su relación el presupuesto asignado. Obteniendo como resultado un Valor Total de **NUEVE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 9.050.000)** asignados al rubro A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD), incluidos impuestos, tasas y demás costos y gastos que genere la adquisición.

10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

En consecuencia, la Oficina Administrativa y Financiera considera que el valor del presupuesto relacionado en la descripción del objeto a Contratar asciende a la suma de **NUEVE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 9.050.000)**, respaldado por el CDP que se relaciona a continuación y contemplados dentro del Plan Anual de Adquisición 2026:

POSICIÓN CATALOGO DEL GASTO	FUENTE	CDP N°	FECHA CDP	VALOR CDP
A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	NACIÓN	2326	06/02/2026	$ 9.050.000
Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-148 - CPMS ACACIAS - INPEC				
RECURSOS: NACIÓN 10				
SITUAC: CSF				
OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN MEDICA VETERINARIA PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS SEMOVIENTES CANINOS DEL GOCAN CPMSACS. RES. 000002 DE 02 DE ENERO DE 2026				
EXPEDIDO POR: EMIGDIO CÁRDENAS ARBELÁEZ – RESPONSABLE GESTIÓN CORPORATIVA CPMS ACACIAS – INPEC.				
RESOLUCIÓN N°: RES. 000002 DE 02 DE ENERO DE 2026				

11. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es hasta el **15 de diciembre de 2026 o agotar los recursos**, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, previa expedición del Registro Presupuestal del Compromiso, Comunicación de Aceptación, pólizas por parte del contratista y su respectiva aprobación realizada por la Entidad.

El incumplimiento de dicho plazo establecido será causal de Terminación Unilateral del Contrato, haciéndose efectiva la cláusula penal pecuniaria.

12. FORMA DE PAGO

La CPMS ACACIAS - INPEC efectuará pagos al contratista conforme a la disponibilidad del PAC por ser recursos de aporte nacional, de acuerdo al valor de los bienes y/o servicios recibidos, **en un plazo máximo de 90 días,** previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, si hubiere lugar a ello), a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Igualmente, para el trámite del pago el CONTRATISTA deberá además haber realizado el cargue de la factura correspondiente en la plataforma **SECOP II, TVE y SIIF Nación**, debidamente firmada y con el recibido del Supervisor. SIN EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO NO SE TRAMITARÁ DICHO PAGO.

Las facturas serán pagadas por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, dentro de los términos establecidos, previa aprobación de la Dirección de Gestión Corporativa y disponibilidad del PAC. La Unidad Ejecutora tendrá a cargo la recepción, verificación y aprobación de la misma con sus soportes, en concordancia con el Estatuto Tributario. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último documento subsanado o corregido

de acuerdo a la solicitud del grupo de tesorería o quien haga sus veces en los establecimientos de reclusión del orden nacional y Escuela Penitenciaria.

NOTA: Del impuesto del IVA: este proceso será gravado a la tarifa general del IVA, según la naturaleza del proponente (responsable de IVA).

13. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales, el domicilio se fija en la ciudad de Acacias – Meta, Kilometro 5 vía antigua Villavicencio, Oficina Administrativa.

14. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales, el domicilio se fija en la ciudad de Acacias - Meta, Kilometro 5 vía antigua Villavicencio, Oficina Administrativa.

15. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

15.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el CPMSACS ACACIAS - INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- Cumplir con el servicio objeto del presente proceso, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo (en caso de que se solicite).
- Cumplir con la Ley 789 de 2002 y su modificación, acreditando mediante certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la citada ley. (La periodicidad de la presentación de esta certificación depende de la forma de pago establecida en el respectivo proceso de selección).
- En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito.
- Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta CPMSACS ACACIAS - INPEC por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
- Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente entrega de los pedidos requeridos por el supervisor y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
- Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto del contrato.
- Realizar el cargue de la factura correspondiente en las plataformas SIIF NACIÓN y SECOP II, en esta última deberá estar debidamente firmada por el proveedor y con el recibido del Supervisor.
- Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización a que haya lugar del personal que emplee en la ejecución del contrato.

- Durante la vigencia del presente contrato el contratista se compromete a sostener el precio de los productos ofertados en la propuesta presentada.
- Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilatación y trabas a la ejecución del contrato,
- Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de la comunicación de aceptación y de su propuesta.

15.2 OBLIGACIONES DEL CPMSACS ACACIAS – INPEC

- Aprobar oportunamente la Garantía que en debida forma constituya el contratista. (En caso de que sea solicitada).
- Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
- Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

16. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

- Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
- Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "REQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas o sean diferentes a lo requerido en las condiciones técnicas establecidas por parte de la Entidad. Es de aclarar que, para este proceso contractual, de acuerdo con la naturaleza de su movilidad (Mínima Cuantía), el factor determinante de selección será el menor precio ofertado, por ende, el factor técnico, el cual no es objeto de puntaje, podrá ser subsanado y/o aclarado, siempre y cuando no haya modificación en el valor de la oferta económica. En este sentido, cualquier error o ausencia de documentos referentes al factor técnico que la entidad identifique en la propuesta presentada (anexo de condiciones técnica exigidas, ficha técnica o documentos equivalentes) podrán ser subsanados o aclarados, en el término preclusivo indicado por la entidad, en todo caso, antes de finalizar el traslado del informe de evaluación (Artículo 5 de la ley

1882 de 2018, Ley 1150 de 2007 artículos 5 parágrafos 1° y 4°, Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2., Concepto C-233de 2024 Colombia Compra Eficiente).

- Cuando no allegue por escrito, las aclaraciones y/o documentos que no fueron entregados con la propuesta o cuando hechas las aclaraciones, observaciones y documentos no se ajusten a lo solicitado en los estudios previos, o acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, según lo establecido en la Ley 1882 de 2018.
- Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando el proponente no allegue dentro de la propuesta la oferta económica (Anexo 2).
- Cuando en la oferta económica (Anexo 2), el proponente exceda por precio unitario o total el presupuesto oficial estimado para la presente convocatoria, del cual hace referencia el Numeral 7.3 "ANÁLISIS DE LA OFERTA / MERCADO" de los Estudios Previos.
- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones adelantadas por la Entidad ante las entidades correspondientes para que inicien las investigaciones del caso.
- En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5º Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018). En ejercicio de esta posibilidad, durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

17. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4, del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

Se declarará desierto el proceso a través de un "Acta de Declaratoria Desierta", firmada por el Director del Establecimiento, la cual será debidamente publicada en el SECOP junto a los demás documentos del proceso dentro del término fijado en la cronología del mismo.

18. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El CPMSACS ACACIAS – INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de contratación:

DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO	CONTROL Y MONITOREO	
						¿CÓMO?	¿CUÁNDO?
Que existan limitaciones legales para la realización del presente contrato.	No celebración del contrato	Baja	Contratante y Contratista	Verificación legal sobre el contexto contractual	Bajo	Análisis Legal detallado del objeto contractual	Estudios Previos

Ocurre cuando se presenta fluctuación de precios, generado en prorrogas o suspensiones imputables al contratista; no habrá lugar a reajustes. Riesgos derivados de un análisis insuficiente de los precios unitarios realizados por el contratista.	Puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	Baja	Contratista	Verificación del Sector Económico y el impacto generado.	Alto	Análisis del Sector Económico y Financiero.	Ejecución
Cuando los bienes entregados o servicios prestados por el contratista no sean de buena calidad e incumplan con las especificaciones técnicas requeridas. Cuando por hechos imputables al contratista no se suministren o presten los bienes o servicios objeto del contrato dentro del plazo establecido con las condiciones técnicas requeridas	Afecta el cumplimiento de lo pactado en el contrato	Medio	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del Cumplimiento del Objeto Contractual. Solicitar garantía y experiencia para el proceso.	Alto	Verificar que los suministros o servicios entregados por parte del contratista cuenten con los requerimientos técnicos y en correcto funcionamiento. Verificar la garantía de amparo al contrato Requerir experiencia en la ejecución de contratos con este tipo de bienes	Ejecución Adjudicación. Estudios Previos
El número de bienes sea menor al solicitado.	Afecta el incumplimiento a lo pactado en el contrato	Baja	Contratista	Verificación de la calidad del bien o servicio	Bajo	Verificar que los suministros o servicios entregados por parte del contratista cuenten con los requerimientos técnicos y en correcto funcionamiento.	Ejecución

18.1 GARANTÍAS EXIGIDAS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.5. del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contracción de mínima cuantía. Así las cosas, el contratista, se comprometen y obliga a constituir a favor del **ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO ACACIAS NIT. 822004467-6**, Garantía de Cumplimiento y Calidad de las obligaciones que surjan del contrato y su liquidación que avalará los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales, así:

AMPARO	% DEL CUBRIMIENTO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	10% Del valor del contrato	Duración del contrato y 4 meses más
CALIDAD DEL SERVICIO	20% Del valor del contrato	Duración del contrato y 4 meses más

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% del valor del contrato	Duración del contrato y 3 años mas

La vigencia de la garantía y sus amparaos debe iniciar desde la fecha de expedición de la póliza.

El valor de los amparos de la garantía es calculando de acuerdo con el valor del contrato.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el responsable del SEMOVIENTES CANINOS DEL GOCAN (DG. BENEDICTO PLAZAS RAMIREZ) del CPMSACS ACACIAS – INPEC. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al CPMSACS ACACIAS –INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

DG. BENEDICTO PLAZAS RAMIREZ
Responsable SEMOVIENTES CANINOS DEL GOCAN
CPMSACS ACACIAS – INPEC

Elaborado y Revisado por: Dg. Plazas Ramírez Benedicto
Fecha de Elaboración: miércoles, 04 de marzo de 2026
Archivo: C:\USERS\MHUERTASR\DOCUMENTS\ADMINISTRATIVA 2026\PROCESOS DE CONTRATACIÓN\1. MINIMA CUANTIA\MC-012 ATENCIÓN VETERINARIA - CANINOS\ESTUDIOS PREVIOS - ATENCIÓN VETERINARIA CANINOS.DOCX